

N 3

En quartillo.



SELLO CUARTO: UN QUARTILLO  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

Censos

Perú Independiente Año de 1821 L.º de la Libertad.

*[Signature]*

S.º Juez de la Caxa de Censos.

*[Signature]*

10.948

El Sr. Pres. Fr. Mariano de Torres del oñ años a  
 de la Merced, en la misma forma que haya lugar en  
 dño ante V.S. parezco y digo, que segun consta de la  
 carta de pago que acompaño, me debe la Finca de  
 Dña Clara Lozada, sita en la Calle de Maunol de  
 Bronce la cantidad de trecientos p.º por un año  
 y medio corrido desde diez de Mayo de mil  
 ochocientos veinte hasta diez de Noviembre ultimo de  
 presente año por los rendidos de quatro mil p.º im-  
 puestos a cinco p.º ciento sobre dha Finca a favor  
 de un Annuo de Leyes q.º pone: y ocupando  
 la dha Casa Dñ Benito Tor Dorca debe satis-  
 facer este dho trecientos p.º sacandolos de los arren-  
 damiento de la citada Casa gravada por tanto.  
 V.S. suplico q.º previo el informe del Sindico del concurso a  
 lo bien de dha Dña Clara Lozada dicte provid.º p.º q.º  
 dho arrendat.º me haga dho pagamento, por ver.º de  
 Just.º V.º

Caja de Censos 1821

SF-DGC  
CAJA: 1  
DOC: 32  
FOL: 2

*[Signature]* Sr. Mariano Torres

Dircc. g. de Censos y obras pias de Lima y En.º 3/822.

Traslado al Sindico.

*[Signature]*

*[Signature]* El Sindico comecera just.º el pago

179.  
De los trescientos pesos de la cuota de pago  
que presenta el Sr. Don Juan Mariano Torres  
por el redito de la capellanía que disputa sobre  
la casa de la Plaza Locada. correspondiente al  
año y medio corrido y cumplido. Lima En.  
4 de Mayo de 1822. — Sebastian Compagno

Lima y Los. 05 de Mayo de 1822 y 2º de la Independencia

El Abrendatario Sr. Benito Torre de Dorcas  
satisface a esta parte los trescientos pesos  
importe de la Carta de pago q. ha presenta-  
do conrehencidas de tres semestres corridos  
desde diez de Mayo de mil ochocientos veinte  
hsta. diez de Nov. de ochocientos veinte  
uno cuya cantidad le sera de abono en su  
cuenta respectiva p.ª cuya documentación  
se pondra en eluto de la correspond. costan-  
cia

T  
D

En Dho. da. hizo saber a Sr. Benito Torre  
de Dorcas en su persona en q.º Certifi-  
co.

Se desecha la Carta de pago  
otorgada p.ª el Sr. Presentado

F. Mariano Forres en 21 de Diciembre de 1821  
ante A. E. no. D. Antonio Lagos y a  
favor de D.ª Gloriana Lasada, leg. se le  
dijo a D. D. Benito Jose de Borca